



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2013, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave, para el año 2013. (2013061318)

El Capítulo IX del Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados (DOE n.º 74, de 18 de abril de 2012), contempla las subvenciones dirigidas a financiar programas de atención a personas con trastorno mental grave.

El artículo 4 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería competente en materia de política social.

Por Orden de 28 de diciembre de 2012, se convocaron subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro, existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave, para el año 2013 (DOE n.º 6, de 10 de enero de 2013).

El artículo 8 de la citada Orden de 28 de diciembre de 2012, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, anteriormente citado.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para financiar la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave, convocadas mediante Orden de 28 de diciembre de 2012 (DOE n.º 6, de 10 de enero de 2013), en los términos que a continuación se relacionan:

- Las entidades beneficiarias, finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, por un importe total de 624.150 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.232.A.489.00 y código de Proyecto de gasto 2010.18.002.0035 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2013, son las que se relacionan en el Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 23 de julio de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

**ANEXO**
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

NOMBRE ENTIDAD (siglas)	CIF	LOCALIDAD	NOMBRE PROGRAMA SOLICITADO	CUANTIA CONCEDIDA
FEAFES MÉRIDA	G-06184931	Mérida	Programa de Integración Social	19.811,03
CASA DE LA MISERICORDIA	G-10246361	Pinofranqueado	Programa Apoyo Residencial	47.934,72
HERMANAS HOSPITALARIAS	R-2800745H	Madrid	Programa Pisos Supervisados	92.235,50
PROINES	G-06223093	Don Benito	Programa Pisos Supervisados	169.907,50
PROINES	G-06223093	Don Benito	Programa Integración Laboral	44.145,64
FEAFES ZAFRA	G-06280663	Zafra	Programa Integración Laboral	26.000,00
FEAFES ZAFRA	G-06280663	Zafra	Programa Integración Social	9.417,10
FEAFES ALMENDRALEJO ADAFEMA	G-06443576	Almendralejo	Programa Integración Social	23.416,53
FEAFES CÁCERES	G-10107993	Cáceres	Programa Integración Social	23.416,53
FEAFES CÁCERES	G-10107993	Cáceres	Programa Integración Laboral	46.742,44
FEAFES PLASENCIA	G-10177723	Plasencia	Programa Integración Social	9.417,10
FUNDACIÓN SORAPÁN DE RIEROS	G-06319891	Badajoz	Programa Integración Laboral. Actuación en Plasencia	46.742,44
FUNDACIÓN SORAPÁN DE RIEROS	G-06319891	Badajoz	Programa Integración Laboral. Actuación en Badajoz	54.821,98
FEAFES AEMIS	G-06312862	Badajoz	Programa Integración Social	10.141,49